

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 016 Fecha: 23/08/2021 Página: 1

| No Proceso                        | Clase de Proceso                | Demandante              | Demandado                                                                                     | Descripción Actuación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|
| 20001 33 31 001<br><br>2012 00033 | Acción de Reparación<br>Directa | ABILIO SEGUNDO - ARAUJO | SECRETARIA DE SALUD<br>DEPARTAMENTAL-CONFACOR A.R.S.<br>INSTITUTO NACIONAL DE<br>CANCEROLOGIA | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia<br>Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la apoderada de la<br>parte demandante en la cual solicita el aplazamiento de la audiencia<br>fijada para el día 23 de agosto de 2021, a través de auto de fecha 11<br>de agosto pasado, se dispone señalar como nueva fecha el día 6 de<br>octubre de 2021 a las 2:00 pm, la cual se desarrollará a través de la<br>aplicación Microsoft Teams. | 20/08/2021 |       |

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA  
EN LA FECH/ 23/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO  
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VALLEDUPAR

Valledupar, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: LILEIDIS BRITO ALFARO y OTROS  
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA-  
DEPARTAMENTO DEL CESAR-COMFACOR A.R.S  
RADICADO: 20001-33-31-001-2012-00033-00

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante en la cual solicita el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 23 de agosto de 2021, a través de auto de fecha 11 de agosto pasado, se dispone señalar como nueva fecha el día 6 de octubre de 2021 a las 2:00 pm, la cual se desarrollará a través de la aplicación Microsoft Teams.

Es carga de la apoderada aportar el canal digital de los declarantes, JOSÉ RODRÍGUEZ y el señor JORGE ROCA a quién se cita correctamente según aclaración aportada a través de memorial por la apoderada demandante.

Ahora, teniendo en cuenta que no se libró el despacho comisorio decretado en auto de fecha 16 de agosto de 2017, con el fin de escuchar los testimonios de los doctores CAMILO ZUBIETA VEGA Y PEDRO PENAGOS y acatando lo establecido en el art 103 del CGP y el Decreto 806 de 2020 se dispone citar a la audiencia del 6 de octubre de 2021, a los médicos para recibir su declaración y se ordena oficiar por Secretaría al Instituto Nacional de Cancerología para que aporte los canales digitales de los mismo ya que estos se encuentran adscritos a la entidad y que además les comuniquen lo aquí ordenado.

Seguidamente, de la revisión del expediente se tiene que, no han sido aportadas algunas de las pruebas decretadas en autos de fecha 12 de noviembre de 2014 y 16 de agosto de 2017, en consecuencia, se ordenará que por secretaria y en forma inmediata se requiera a las entidades a continuación relacionadas:

1. A los Departamentos de Neurocirugía, Oncología, Infectología y Microbiología de la Facultad de Medicina de: Universidad del Atlántico, Universidad de Cartagena y Universidad del Sinú para que previo el estudio de las historias clínicas de LILEIDIS BRITO ALFARO respondan el cuestionario ubicado en los folios 197 a 199 del documento 3 del expediente.
2. Se ordena dar trámite a lo dispuesto en el segundo inciso del auto de fecha 21 de noviembre de 2016.

El término para responder de todas las entidades será de 5 días, si no se ha dado cumplimiento vencido el término se ordena requerir por secretaria bajo los términos del artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO  
J7/SPS/ymc Jueza

**Firmado Por:**

**Sandra Patricia Peña Serrano**  
**Juez**  
**7**  
**Juzgado Administrativo**  
**Cesar - Valledupar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**3eb9687e044d150178ec5b5895288f307fee7c6fb084f6acb36edcd29bfa2b53**  
Documento generado en 20/08/2021 05:25:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**